

## ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 27 DE ABRIL DE 2022

### ASISTENTES:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Gabriel Francisco Valentín Casanova (Secretario UGT)

José M<sup>a</sup> Gallardo Sánchez (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)

Excusan su ausencia por motivos debidamente justificados: Pedro González López (CCOO), Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT) y Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF). Comienza la sesión a las 17:00 por videoconferencia.

El presidente hace una introducción, justificando la utilización de la videoconferencia y recuerda que, al no estar consensuado, no se podrá grabar ni en audio ni en vídeo la sesión.

Desde CCOO se vuelve a pedir, como en reuniones anteriores, que se grabe la sesión o, al menos por audio, la intervención de sus representantes, para que se puedan transcribir en las actas. El presidente recuerda que, por esta plataforma, se incluyen las imágenes de todos los miembros del CE y en base a La ley de Protección de Datos y que la petición no cuenta con la unanimidad de los presentes, se hará como todas las reuniones que hemos mantenido de manera virtual. CCOO aclara que solo quiere que se grabe el audio y no el vídeo y el presidente le responde que puede compartir la intervención, por escrito o verbalmente, para que se plasme textual en las actas, como se hace siempre. Tanto el delegado de CCOO como el presidente piden que se refleje en acta la petición y la respuesta que se le ha dado.

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1º. Propuesta de la UCO sobre aplicación al colectivo del PAS-L de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

**PUNTO 2º. OPE 2022 y Promociones Internas.**

**PUNTO 1º. Propuesta de la UCO sobre aplicación al colectivo del PAS-L de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

El presidente del CE lee el texto enviado por Gerencia al CE respecto a este punto y cita los documentos aportados.

Desde CCOO se toma la palabra para manifestar lo que se transcribe literalmente:

En las distintas reuniones mantenidas por el grupo de trabajo el 24 y 30 de marzo, y el 18 de abril y posteriormente en Mesa General de Negociación el 25 de abril, desde CCOO hemos ido trabajando de forma fiel en todo momento a los intereses del personal de la Universidad de Córdoba en general, hemos huido en todo momento de los posibles intereses de afiliación pensando en el interés general, y por ello no hemos puesto inconvenientes en dejar por el camino elementos que para nosotros eran importantes: aceptar una negociación unilateral entre las Gerencias de las UU.PP.AA. al margen de la representación sindical entendiendo que esta negociación no deslegitimaba nuestra independencia y peculiaridades dentro de la UCO, el poder dejar fijado ya el contenido de los temarios como así han hecho nuestros compañeros funcionarios, el poder pedir que desde este órgano aquí hoy reunido se pudieran proponer al menos a dos miembros de los tribunales de selección de estos procesos para evitar suspicacias como las existentes en procesos en curso, etc.

Como es sabido en todos los foros donde hemos tenido oportunidad de pedirlo, CCOO apuesta por la vía del concurso de mérito para la cobertura de todas las convocatorias de empleo, y es por ello por lo que pidió que la regulación de esta no desapareciera de este acuerdo, no obstante si llegado el momento consideramos que esa no es beneficiosa para los intereses generales de nuestras compañeras y compañeros, por supuesto que no sería este un condicionante para bloquear una aprobación en los distintos órganos donde se lleve esta propuesta, como parece que no ha sido así para otros sindicatos en otros momentos.

Tal y como dejamos de manifiesto en el comité de empresa del pasado día 22 de abril, y en ese mismo punto nos ratificamos en Mesa General de Negociación, intentando convencer en ambos órganos a nuestros compañeros de UGT de que esa postura era la correcta; CCOO está totalmente de acuerdo con la aprobación del texto remitido por parte de la UCO de reglamentación de criterios que deben regir las distintas convocatorias fruto de la ley 20/2021 con una serie de modificaciones que habían quedado acordadas en la última reunión del grupo de trabajo del día 18 de abril y que como tal se manifestó en MGN dándoles el visto bueno a las mismas la Gerencia, y no así nuestros compañeros de UGT en el último comité de empresa celebrado el 22 de abril.

Es por ello que en este punto y antes de que se proceda a la votación de la documentación remitida por la UCO, podemos manifestar por parte de los representantes en el comité de empresa de CCOO que damos el visto bueno a la documentación remitida.

Desde UGT se manifiesta que, tras analizar la última propuesta de Gerencia recibidas el 25 de abril, dando respuesta al acuerdo del C.E. de 22 de abril, UGT propone el siguiente acuerdo:

*Tras haberse desarrollado la necesaria e imprescindible negociación con este Comité de Empresa PAS, se aprueba la última propuesta de Gerencia, remitida por correo electrónico el 25 de abril y la modificación de la RPT anexa, que dan respuesta al traslado de acuerdos de este C.E. de 22 de abril, concretando los siguientes términos para que se dé comunicación a Gerencia y conste en acta:*

- *El documento quedaría tal como se anexa al presente acuerdo, junto con su anexo de modificación de RPT.*
- *Las bases de convocatorias, así como la creación de bolsas de trabajo o integración en las bolsas de trabajo existentes se regirán por lo que se acuerde entre Gerencia y Comité de Empresa PAS, tal como consta en el acuerdo. Se negociarán posteriormente las convocatorias de las 16 plazas de PAS Laboral que a la fecha se contemplan afectadas por la aplicación de la Ley 20/2021, que se propondrán mediante concurso-oposición, tal como se acordó en C.E. de 22 de abril de 2022.*
- *Este Comité de Empresa de PAS Laboral enviará a todos los candidatos a Rector una copia de este acuerdo y del de 11/2/2022 de este C.E. de propuesta de “ACUERDO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y COMITÉ DE EMPRESA SOBRE ACTUALIZACIÓN, CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO DE BOLSAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL”, para que lo conozcan y tomen conocimiento.*

El presidente informa que el documento, al que se hace referencia UGT en el punto primero de concreción de términos, se anexará al acta por petición expresa.

Desde CSIF se aporta que, tal y como dejaron de manifiesto en el comité de empresa del pasado día 22 de abril, y en ese mismo punto, desde CSIF se ratifican y están de acuerdo con la propuesta remitida por la UCO.

Desde CCOO se considera que hay dos propuestas, ya que la de la UCO se debe votar tal cual nos la han presentado.

Desde UGT se ratifican en la propuesta que han manifestado anteriormente, concretando los términos reflejados y explicados anteriormente.

Así pues, al existir dos propuestas, se procede a votarlas:

- Última propuesta de Gerencia: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 7 abstenciones.
- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 5 votos en contra, 0 abstenciones.

***Se aprueba, por mayoría absoluta, la propuesta de UGT.***

CCOO pide que se recoja en acta el sentido de su voto:

CCOO vota en contra de la propuesta de UGT por coherencia a su posicionamiento al tratar el 11 de febrero del 2022 la propuesta de *“ACUERDO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y COMITÉ DE EMPRESA SOBRE ACTUALIZACIÓN, CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTO DE BOLSAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL”*

**PUNTO 2º. OPE 2022 y Promociones Internas.**

El presidente lee la respuesta de Gerencia recibida por el CE con respecto a este punto y da turno de palabra.

Desde CCOO se quiere comentar que:

Tal y como dejó perfectamente claro en la MGN celebrada el pasado 6 de abril donde se trató la OPE 2022 y posteriormente manifestó con su voto en el comité de empresa que se celebró: CCOO está totalmente de acuerdo con las plazas presentadas por la Universidad de Córdoba de OPE para el año 2022 así como su oferta de promociones.

Para nosotros renunciar a la posibilidad de promoción de al menos una persona de biblioteca a TGM por ser esta una idea organizativa de la Universidad es algo imperdonable. No obstante, entendemos que tenemos por delante más de 6 meses de negociación con el nuevo equipo de gobierno que entre en la Universidad para orientar la correcta promoción del personal de biblioteca tan olvidado en los distintos acuerdos de promociones en los últimos años.

Si bien es cierto que dos años después de finalizado el acuerdo de promociones 2017-2020 firmado por el comité de empresa y la UCO y como así lo hemos manifestado en repetidas ocasiones, era necesario haber negociado antes de esta fecha actual una renovación de este acuerdo que incluyera todas las necesidades de los distintos servicios.

Sin embargo entendemos que habiendo aceptado por parte de la UCO aumentar tres plazas de encargado de equipo de conserjería a las ya aprobadas y pendientes de convocarse, cuatro plazas de TGM ADI de laboratorios sin cerrarse su adscripción lo que permite satisfacer la demanda de incluir en la misma la promoción del personal de Belmez que se encuentra en esta situación, así como dos plazas de TGM Conserjería pendientes de cubrir por jubilación, así como todas las plazas que a día de hoy quedan por cubrir de acuerdos que se vienen arrastrando desde 2017; era un acuerdo que hacía bueno aceptar por nuestra parte la OPE para el año 2022 y así quedó de manifiesto con nuestro voto tanto en el comité de empresa del 6 de abril, como en la intervención que hizo nuestros representante en la MGN del mismo día.

Es cierto que en una primera reunión del comité y de este con Gerencia aprobamos una postura que desarrollaba una serie de promociones, pero también es cierto que es totalmente legítimo el posicionamiento que tomamos aquel día y así lo manifestamos.

Desde UGT se manifiesta que, tras analizar la última propuesta de Gerencia de promociones internas recibida hoy, dando respuesta al acuerdo del C.E. de 6 de abril, UGT propone el siguiente acuerdo:

Tras haberse desarrollado la necesaria e imprescindible negociación con este Comité de Empresa PAS, se aprueba la propuesta de Gerencia de OPE PAS Laboral 2022 y de 9 plazas de promociones internas (2 TGM y 3 EE Conserjería y 4 de TGM ADI Laboratorios) recibida hoy 27 de abril, con la siguiente justificación.

- Se mantiene la línea de acuerdos entre este C.E. y el actual Equipo de Gobierno.
- Se favorece el mantenimiento de la masa salarial en las áreas donde se generaron las vacantes al vincular plazas de promoción interna (artículo 18.2 del C.C.) y garantizando los concursos de traslados con carácter previo a la adjudicación de plazas del procedimiento de nuevo acceso, salvo en los casos que se exceptúen expresamente conforme a lo acordado en la CIVEA PAS de 15-1-2019 que obliga al consenso previo entre Gerencia y C.E.
- Nos permite mantener la posibilidad de negociar con el Equipo de Gobierno que resulte de las elecciones del 19 de mayo aquellas cuestiones ante las que el actual se ha mantenido inflexible.

Ambas organizaciones sindicales proponen aprobar la propuesta de Gerencia de OPE PAS Laboral 2022 y de 9 plazas de promociones internas, aportando cada una las justificaciones referidas anteriormente, solicitando que queden reflejadas en acta.

***Se aprueba, la propuesta de la UCO, por unanimidad de los presentes.***

Desde UGT, además, se desea que conste en acta el siguiente manifiesto:

Desde UGT nos congratulamos que se haya producido una negociación con este órgano de representación y se haya mejorado de forma significativa su oferta inicial, acercándose a la propuesta aprobada por el Comité de Empresa y que será posible seguir negociando lo pendiente con el siguiente Equipo de Gobierno.

**Siendo las 18:10h. se levanta la sesión.**

El Secretario

VºBº Presidente

Gabriel Francisco Valentín Casanova

José Salmerón Muñoz